VERSIÓN 4.11.2026

Azpilur
Euskadi

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS DEL CAMPO DE TIRO DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍAS Y EMERGENCIAS DE ARKAUTE

OCTUBRE 2026

Azpilur
Euskadi

ÍNDICE

1- **ANTECEDENTES**

2- **ALCANCE DEL PROYECTO Y DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL CONCURSO.**

3- **CONTENIDO DEL PROYECTO**

4- **PLAZOS**

5- **CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL EQUIPO TÉCNICO.**

6- **ANEJOS:**

   a. **EVALUACIÓN DEL RIESGO POR AGENTES QUÍMICOS.**

   b. **EVALUACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL RUIDO.**

1. ANTECEDENTES.

- La Academia Vasca de Policía y Emergencias pretende optimizar los plazos de ejecución de las obras destinadas a la rehabilitación y mejoras del campo de tiro en sus instalaciones.

- Para ello ha decidido ejecutar directamente, a través de la sociedad medio propio personificado AZPILUR EUSKADI, S.A.M.P., la promoción de la redacción del proyecto de rehabilitación de las obras citadas anteriormente.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El campo de tiro, situado en el extremo este de la Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute, consta de varias plantas donde alberga galerías de tiro, aulas y talleres, así como diferentes despachos y espacios destinados a la formación y entrenamiento de las promociones de la Ertzaintza.

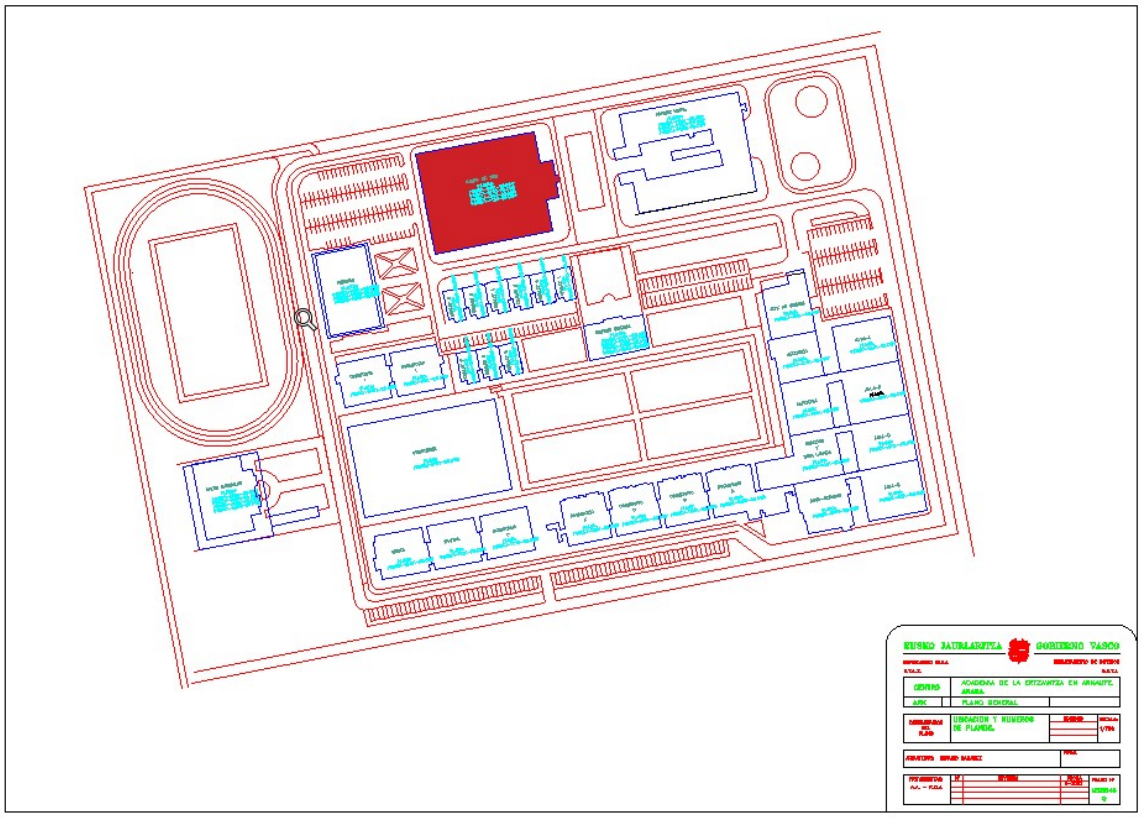
El proyecto tiene como finalidad la rehabilitación y mejoras de las instalaciones y equipamientos atendiendo principalmente criterios de prevención, seguridad, accesibilidad y confort de los usuarios.

Para ello, en la redacción del proyecto, se tendrán en cuenta los informes adjuntos de evaluación del riesgo higiénico por exposición a agentes químicos y por exposición al ruido.

Las medidas correctoras tendrán, por tanto, que cumplir con la Orden INT/330/2025, de 2 de abril, por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria número 1 “Características y medios de seguridad en galerías y campos de tiro” del reglamento de Armas, aprobado por el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero.

Se deberán tener en cuenta las medidas correctoras y preventivas necesarias para paliar y reducir los valores detallados en los citados informes. Estas son:

- Sistemas de revocación/aspiración que reduzca al mínimo la concentración de plomo de las galerías.
- Mejoras en los espacios destinados a limpieza e higiene, aseos, vestuarios y taquillas.
- Mejoras y habilitación de espacios destinados a almacenamiento de ropa de trabajo y EPIs.
- Identificar y señalizar zonas de riesgo.
- Sustituir el forrado de madera en los campos de tiro pues presentan graves deterioros por humedad y hongos.
- Repasar, rejuntear o, si fuera necesario, substituir losetas del suelo pues permiten entrada de restos de cartuchería y pueden provocar tropezones.
- Reparar o sustituir paramentos del techo por estar en mal estado siendo éste susceptible de desprendimiento.
- Mejorar el pasillo de las galerías. Aumentar su altura y señalizarlo correctamente.



El edificio está distribuido en:

Planta Sótano: 1.203,58m2

Espacio destinado a galerías de tiro, talleres, almacenes y fosos de acceso. Consta de montacargas para acceder a la planta baja.

Acciones correctoras

- Resolver y reparar filtraciones.
- Instalación de sistema de ventilación/climatización que resuelva problemas de humedad y condensación. Ventilación insuficiente.
- Adecuar accesos a vestíbulo. Techos, suelos, rodapiés y pintura en general.
- Señalética y prevención.

Planta Baja: 3.116,90m2.

Espacio destinado a galerías de tiro 1,2y3, vestíbulo recibidor, zona fría, almacenes y baños. Consta de montacargas para acceder al sótano.

Acciones correctoras

- Reparar y/o sustituir cubierta de galerías de tiro.
    - Cubierta sin aislamiento ninguno que provoca una atmósfera con muy malas condiciones térmicas.

  - Canalones y pesebres en muy mal estado. Existen numerosas goteras.
  - Chapas desmontadas en varias partes de los campos de tiro para facilitar de alguna manera una ventilación inexistente y que evacúe, además, las emisiones de agentes químicos tampoco atendidas correctamente.
- Instalar sistema de ventilación/climatización eficiente.
- Modificar sistema iluminación más eficiente y sostenible.
- Adecuar accesos a vestíbulo. Techos, suelos, rodapiés y pintura en general.
- Forrado elementos de estructura ahora mismo en madera que presenta humedad y hongos.
- Mejorar el aislamiento acústico.
- Reparar suelos. Rejuntear y/o sustituir losetas existentes.
- Mejorar zonas frías.
- Reformar baños y aseos.
- Iluminación pasillos.

 # Planta Primera: 502,75m2.

Espacio destinado a aulas de formación, almacenes y baños.

Acciones correctoras

- Instalar sistema de ventilación/climatización eficiente.
- Modificar sistema iluminación más eficiente y sostenible.
- Adecuar accesos a vestíbulo. Techos, suelos, rodapiés y pintura en general.
- Reformar baños y aseos.
- Iluminación pasillos.

 # Planta Segunda: 251,36m2

Espacio destinado a aulas de formación, almacenes y despacho.

Acciones correctoras

- Instalar sistema de ventilación/climatización eficiente.
- Modificar sistema iluminación más eficiente y sostenible.
- Adecuar accesos a vestíbulo. Techos, suelos, rodapiés y pintura en general.
- Reformar baños y aseos.
- Iluminación pasillos.

El alcance del proyecto será tal que incluya todos aquellos proyectos, anexos o documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente y para la obtención de las licencias.

A continuación, se indica el presupuesto de obra estimado, el cual no es vinculante: **PEC 2.140.000 €.**

3. CONTENIDO DEL PROYECTO.

La asistencia técnica supondrá las siguientes prestaciones:

- Redacción del proyecto de rehabilitación y mejoras del campo de tiro de la Academia Vasca de Policías y Emergencias de Arkaute, adecuándose a las normativas actualmente vigentes.

- Los documentos de entrega obligatoria tras la adjudicación y firma del contrato son todos los Proyectos, Estudios y Desarrollos necesarios para la ejecución de la rehabilitación y de las mejoras. En particular, deberá elaborarse tanto un proyecto básico como un proyecto de ejecución.

3.1) Como resumen de los **documentos a entregar**, y sin ánimo exhaustivo, se pueden detallar los siguientes:

La elaboración del Proyecto básico y de Ejecución, que comprende, entre otras:

- Estudio de Seguridad y Salud,

- Plan de Control de Calidad,

- Estudio de Gestión de RCDs,

- Estudio de Gestión ambiental de la obra,

Relación, con mayor definición, de los documentos a entregar:

- Proyecto básico y proyecto de ejecución de la rehabilitación y mejoras del campo de tiro de la Academia Vasca de Policías y Emergencias de Arkaute, , programa de control de calidad, estudio de seguridad y salud, Proyecto de gestión de residuos.

- Documentación técnica necesaria para los procesos de solicitud, exposición y comunicación pública, tramitación de licencias urbanísticas (de obras y de actividad, por un lado, y de primera utilización y funcionamiento, por otro), tramitación entrega/recepción de instalaciones ante la administración municipal, así como asistencia a reuniones e inspecciones técnicas / municipales / administrativas correspondientes.

- La Memoria del Proyecto contendrá toda la documentación necesaria para una descripción concisa y completa del mismo, debiendo estructurarse e incluir el contenido de los apartados que establece el Anejo I de la Parte Primera del Código Técnico de la Edificación. Así, el conjunto de apartados antes descritos comprenderá, junto con los anejos a la memoria, todo el conjunto de información necesaria para la correcta comprensión del Proyecto, de las necesidades por éste cubiertas y de todos los factores que han conducido a la solución adoptada. Los anejos a la memoria comprenderán todos los aspectos complementarios, no esenciales, de la información aportada en la memoria, debiendo incluirse en ellos las *Instrucciones sobre uso, conservación y mantenimiento de los Edificios*, así como las *Normas de actuación en caso de siniestro o en situaciones de emergencia*, y el *desglose valorado del Plan de Control de Calidad.*

- Se deberá de dar cumplimiento a los requisitos de empleo de materiales secundarios establecido en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

3.2) En la fase de redacción de proyecto, la empresa proyectista proporcionará servicios de **Asistencia Técnica**, añadida, cuyo coste se incluirá en la "Proposición Económica". Estos trabajos consistirán en:

- Asistencia en el Control de Calidad en el proceso de redacción de la obra, para lo cual colaborará en la elaboración de los correspondientes Pliegos de Condiciones.

- Asistencia a la propiedad realizando con ella el análisis de las acciones correctoras que determinen los trabajos a realizar, si así lo estimase oportuno la Propiedad, en su caso.

- Colaboración en la Gestión y Tramitación de licencias y cuantos trámites administrativos y de legalización se requieran por la propiedad ante las instituciones correspondientes en la fase de proyecto.

- Cálculo de la huella de carbono en fase de proyecto. (*De conformidad con la Ley 1/2024, de Transición Energética y Cambio Climático de Euskadi, que establece que, en la construcción, el uso de materiales deberá atender al análisis de ciclo de vida y huella de carbono, el licitador deberá incluir en su propuesta el cálculo estimado de la huella de carbono del edificio objeto del proyecto.)*

- En general, el equipo del personal que realizará los trabajos y en concreto las personas encargadas de la redacción de la documentación técnica y proyectos, asistirán a cuantas reuniones se le convoque para tratar o exponer los temas referidos al proyecto y facilitará a la Propiedad, sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, especialmente durante diseño y redacción, tramitación administrativa de los proyectos, exposiciones públicas, reuniones informativas, folletos divulgativos, etc.

3.3) Forma de Presentación de los Proyectos

Los documentos que conforman el Proyecto Básico y el Proyecto de Ejecución de obras se presentarán en formato digital, e indicando el título del proyecto, el nombre del proyectista y la fecha de redacción.

Una vez examinada la edición preliminar y subsanadas las enmiendas y correcciones que se le indiquen al proyectista, éste preparará y remitirá a AZPILUR EUSKADI S.A.M.P., para su tramitación administrativa de aprobación:

- Ejemplar definitivo, debidamente firmado, en el que queden reflejadas las modificaciones, enmiendas y correcciones indicadas al proyectista durante el período de información del mismo. El proyecto deberá ir suscrito por, al menos, un técnico de grado

superior con titulación competente al tipo de proyecto como autor del mismo. Concretamente:

- Proyecto Básico, en soporte informático, formatos WORD, PDF y DWG. El alcance y detalle del proyecto básico deberá ser el requerido para la obtención de la licencia de obra.

- Proyecto de Ejecución, en soporte informático, formatos WORD, ACAD, PDF.

- Estudio de Seguridad y Salud, en soporte informático.

- Programa de Control de Calidad, en soporte informático.

- Cálculo de la huella de carbono en fase de proyecto.

- Etiqueta del CEE en fase de proyecto.

Cada *entregable* con todos los trabajos objeto de este Pliego, deberán estar la parte gráfica en formatos DWG y PDF, la parte escrita en tratamiento de texto Microsoft Word y PDF y las Mediciones, Cuadros de Precios y Presupuesto en PDF, fichero compatible con Microsoft Excel y Presto. Como presentación del documento, se incluirá un archivo de texto con carácter de índice (formato Word) donde se detallará la composición del *entregable* que, entre otros contendrá un árbol de directorios y subdirectorios del proyecto y nombre, composición y extensión de los archivos.

No se empleará metodología BIM para la elaboración del proyecto.

4. PLAZOS.

El plazo total de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES,** distribuyéndose de la siguiente manera:

- **UN (1) MES** desde la firma del contrato, para la Redacción del Proyecto Básico.
- **DOS (2) MESES** desde la entrega del Proyecto Básico, para la Redacción del Proyecto de Ejecución

5. CUALIFICACIÓN EXIGIDA PARA EL EQUIPO TÉCNICO.

Equipo técnico para la ejecución de los servicios será:

PERFIL	FUNCIÓN PRINCIPAL
Arquitecto/a Director/a de Proyecto	Coordinación general y redacción del proyecto arquitectónico.
Arquitecto/a Técnico/a o Aparejador/a	Colaboración en definición constructiva, mediciones y presupuesto
Técnico medio ambiental - Especialista en sostenibilidad y eficiencia energética	Integración de criterios de sostenibilidad, ahorro energético y materiales ecoeficientes

En relación con las correspondientes titulaciones profesionales, se admitirá cualquier titulación que habilite legalmente como técnico competente para desempeño de las funciones descritas, de acuerdo con la normativa vigente.

6. ANEJOS

a. **EVALUACIÓN DEL RIESGO POR AGENTES QUÍMICOS.**

b. **EVALUACIÓN DEL RIESGO POR EXPOSICIÓN AL RUIDO.**